

Informe. Santiago de Cali, agosto 31 de 2021. En la fecha se pasa a Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.  
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Cali, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2.021).

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, el despacho ordenara la remisión del oficio del decomiso al e mail [dijin.jefat@policia.gov.co](mailto:dijin.jefat@policia.gov.co), correo indicado por la propia entidad para atender las ordenes de decomiso. Así las cosas, el Juzgado.

R E S U E L V E

1.- Reproducir el oficio mediante el cual se ordenaba el decomiso del rodante y remitirlo al e mail [dijon.jefat@policia.gov.co](mailto:dijon.jefat@policia.gov.co)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE ,  
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2019-00455  
REF: APREHENSION  
DTE: GIROS Y FINANZAS CF S.A.  
DDO: ERIKA MARIA MARIN

**Firmado Por:**

**Jairo Alberto Giraldo Urrea  
Juez  
Civil 012  
Juzgado Municipal  
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c1245d10557628a96cd1269d0b727210b64f13dca3e1e44c9a77f06391cfc92**  
Documento generado en 03/09/2021 08:31:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**